



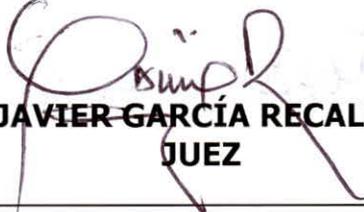
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Cañasgordas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESIÓN
DEMANDANTE	LESLY JULIANA MARÍN PATIÑO
CAUSANTE	ALVARO DIEGO MENESES MORENO
RADICADO	05138-40-89-001-2020-00058-00
INSTANCIA	ÚNICA
PROVIDENCIA	AUTO N° 0325
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y REQUIERE

Incorpórese al expediente escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino – Antioquia, por medio del cual se informa que para proceder con la inscripción y expedición del certificado de libertad y tradición, se debe cancelar unos derechos registrales. Tal información se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 065
FIJADO HOY 16 DE Diciembre
DE 2020 A LAS 8:00 A.M. EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.


SECRETARIO AD HOC

